



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Este proyecto tiene por objeto hacer uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 4, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 143 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, para solicitar someta a votación en la próxima sesión legislativa el presente requerimiento, debiéndose fijar fecha de la sesión especial, y notificar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que comparezca a la Sala de Sesiones, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, licenciada Roxana Méndez, con el propósito de atender al presente Pedido de Interpelación.

El pedido de interpelación tiene su fundamento en el suceso de gran difusión en los medios regionales, acaecido el pasado 4 de febrero, que derivó en la muerte de la pequeña Sofía, la menor de tres años que habría sido sometida a golpes y abuso sexual. Las lesiones habrían sido ocasionadas por el Sr. Marcos Nicolás González (padrastro), quien tendría la guarda de la niña. Producto del fallecimiento de la menor, se le formularon los cargos por delitos de abuso sexual con acceso carnal seguido de muerte, doblemente agravado, a Marcos González en calidad de autor, mientras que en el caso de Janet Neira (madre), fue acusada de partícipe necesaria.

El 7 febrero mientras se realizaba la audiencia para la formulación de cargos, contra Neira y González, se dejó al descubierto el calvario que vivía Sofía y sus hermanitas desde hace tiempo, sin contar con la intervención efectiva por parte del Estado provincial.

Los cuidadores de la menor tenían una denuncia ante la justicia de Valle Medio, donde se emitió una medida "cautelar y provisoria" que prohibía "realizar actos violentos contra las pequeñas". Sin embargo, los acusados no perdieron la tenencia de las menores y los ataques continuaron hasta terminar con la vida de una de las pequeñas.

Según publica el diario Río Negro del 7 de febrero "en octubre la jueza de Paz de esa ciudad dio aviso a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf) para que evaluara una aparente situación de violencia familiar y tome las medidas al respecto como resguardar a las niñas. Desde el Poder Judicial señalaron que es el Ejecutivo quien tiene la potestad de separar a los hijos de sus padres cuando hay un contexto de violencia familiar. Esto se realiza a través de la Senaf".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

"Sin embargo tras reiterados oficios no hubo una respuesta hasta mediados de diciembre, cuando contestaron a través de una llamada telefónica "que recibieron todas las notificaciones pero el caso estaba en lista de espera".

Desde octubre del 2018 la justicia solicitaba de manera urgente la intervención por parte de la Secretaria de la Niñez, sin embargo, el organismo no contesto las notificaciones y tampoco hubo constancia en el expediente de que se haya ido a ver a la familia.

Sofía no solo fue víctima de sus cuidadores, también sufrió violencia por parte del Estado, quien debía resguardar su integridad física y psíquica.

Según la información periodística, actualmente habría 160 expedientes en "lista de espera" y que necesitan ser tratados de manera urgente. El Estado no puede desatender las responsabilidades y obligaciones que tiene ante los niños, niñas adolescentes que se encuentran en estado de vulnerabilidad social.

Por los hechos expuestos corresponde entonces, que la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, comparezca al recinto e informe y aclare ante los representantes del pueblo de Río Negro, todos los detalles sobre el seguimiento, investigación y medidas tomadas en el caso de Sofía, como así también brinde información detallada de los casos pendientes en cada dependencia de la Secretaría, los motivos de la demora en su tratamiento y de qué manera se tiene previsto abordar los expedientes en "lista de espera" sin esperar a que se desarrolle una situación similar a la que motivó el presente proyecto de resolución.

Por ello:

**Autores:** Alejandro Marinao, Carina Pita, Mario Sabbatella, Ricardo Arroyo, Nicolás Rochas, María Inés Grandoso, Marcelo Mango, Luis Albrieu, Edith Garro, Graciela Holtz, Alejandro Ramos Mejia, Raúl Martínez, Marta Bizzotto, Elvin Williams, Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, a la señora Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, Licenciada Roxana Méndez, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los fundamentos expuestos.

**Artículo 2°.-** De forma.